

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha suscrita  
Resolución N° 0493-2019-UNHEVAL



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0493-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 25 de abril de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y tres (33) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0421-2019-UNHEVAL, de fecha 08 de abril de 2019, se resuelve: 1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días del 09 al 11 de abril de 2019, al Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de recibir capacitación en el Ministerio de Economía y Finanzas; realizar coordinaciones en el Ministerio de Educación y asistir a una ceremonia en la Pontificia Universidad Católica del Perú. 3° **ENCARGAR** las funciones de Rector al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular;

Que, en el último considerando de las Resoluciones Rectorales N°s. 0422, 0423, 0424, 0425, 0426, 0427, 0428, 0429, 0430, 0431, 0432, 0433, 0434, 0435, 0436, 0437, 0438, 0439, 0440, 0441 y 0442-2019-UNHEVAL, de fechas del 09 al 11 de abril de 2019, por error involuntario se ha considerado la Resolución Rectoral N° 0422-2019-UNHEVAL, para la encargatura de funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, siendo lo correcto considerar la Resolución Rectoral N° 0421-2019-UNHEVAL;

Que en mérito a lo dispuesto por el inciso 212.1 del artículo 212 del TUO de la Ley N° 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, es pertinente realizar la rectificación correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1° **RECTIFICAR**, en parte, el último considerando de las Resoluciones Rectorales N°s. 0422, 0423, 0424, 0425, 0426, 0427, 0428, 0429, 0430, 0431, 0432, 0433, 0434, 0435, 0436, 0437, 0438, 0439, 0440, 0441 y 0442-2019-UNHEVAL, de fechas del 09 al 11 de abril de 2019; únicamente el extremo del número de la Resolución Rectoral de encargo de funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, siendo lo correcto la Resolución Rectoral N° 0421-2019-UNHEVAL y no la Resolución Rectoral N° 0422-2019-UNHEVAL, como erróneamente se consideró; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
Archivo

Se transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines.  
Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL